



VISTO:

La necesidad de establecer el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2009;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD 141/88 establece las pautas para la confección del mismo;

Que la Ordenanza HCS N° 18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

Que la Resolución HCD N° 174/08 en su Artículo 1ª establece de forma experimental, para el año 2009, un turno de exámenes extraordinario en el mes de mayo y otro en el mes de setiembre, para todas las materias de tercer, cuarto y quinto año de las carreras de grado de la Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Fijar el siguiente *calendario académico* correspondiente al año 2009:

Preinscripciones:

- Para Ingreso a 1° año en 2009: 1 al 20 de diciembre de 2008.
- Para Ingreso a 1° año en 2010: 27 de julio a 7 de agosto y del 1 al 20 de diciembre.

Inscripciones:

- Para Ingreso a 1° año en 2009: 16 al 20 de febrero.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 1° cuatrimestre: 02 al 6 de marzo.
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 2° cuatrimestre: 3 al 7 de agosto.

Clases :

- Curso de Nivelación
Modalidad intensiva: 2 de febrero al 2 de marzo
Modalidad no intensiva y a distancia: 7 de agosto al 4 de diciembre.
- Primer cuatrimestre: 9 de marzo al 19 de junio.
- Segundo cuatrimestre: 10 de agosto al 20 de noviembre.

Exámenes:

Curso de Nivelación, ingreso 2009: 4 de marzo.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

- Época excepcional Mayo: (materias de 3er., 4to. y 5to. año) 25 al 29 de mayo.
- Época Julio: 29 de junio al 3 de julio y del 20 al 31 de julio
- Época excepcional Setiembre: (materias de 3er., 4to. y 5to. año) 21 al 25 de setiembre.
- Época Diciembre: 30 de noviembre al 18 de diciembre.

Colación de Grado: 14 de mayo.

ARTICULO 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

pk.


Dr. WALTER N. BALL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.